



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003500 -2024-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

24 JUL. 2024

VISTO; Los expedientes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 24° inciso d) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, se debe otorgar el derecho de vacaciones a los trabajadores de la administración al término de un (01) año de servicio remunerados y de trabajo efectivo, y en aplicación con el Art. N° 102 y 103 del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la vacaciones son obligatorias e irrenunciables, pudiendo acumular hasta dos (02) periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por necesidad del servicio, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2024 para el Personal Administrativo nombrado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, provincia de San Ignacio; hagan uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en mérito al Oficio N° 167-2024/DRE-CAJ/UGEL.SI/IE.16509"JCM"-N/D., y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y de Área de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, D.L.N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S 005-90 PCM, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal Administrativo Nombrado de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2024 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	RAMIREZ CARRION ANTONIA MARGARITA	15/05/2023 14/05/2024	30	05/08/2024 03/09/2024	IE. N° 16509 "JCM" Namballé

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio